República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8.084 / 2018.

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 987/2018, de fecha 27 de Diciembre de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE GIRO DE CHEQUE por **MOVIMIENTO DE FONDOS** desde la **Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 131-35420-05,** a la **Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N°985018901,** por un monto de **$ 500.000.000.000.-** (quinientos millones de pesos). Adjudicatario de la licitación de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / RR.HH. / SEC / foc.